



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 091-2021-MPP

Pisco, 30 de setiembre del 2021.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de setiembre del 2021, en al Estación Orden del día, el Oficio N° 228-2021-ALC-MDI-P consignado con Exp. 16234 de fecha 17 de setiembre de 2021, referido a Convenio de Delegación de funciones y competencias de la Municipalidad Provincial de Pisco a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia en materia de prestación de servicios de saneamiento, y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta;

Que, mediante Acuerdo de concejo N° 056-2021-MDI de fecha 13 de setiembre del 2021, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, en sesión extraordinaria de fecha 09 de setiembre del 2021, se acordó AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, a suscribir el Convenio de Delegación de funciones y competencias de la Municipalidad Provincial de Pisco a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia en materia de prestación de servicios de saneamiento a través de la constitución de una Unidad de Gestión Municipal (UGM);

Que, a través del Oficio N° 228-2021-ALC-MDI--P (Exp N° 16234, recepcionado el 17 de setiembre del 2021), el Alcalde de la Municipalidad Distrital de independencia, remite a la Municipalidad Provincial de Pisco, el Acuerdo de Concejo N° 056-2021-MDI, en el cual se adjunta el Convenio de Delegación de funciones y competencias de la Municipalidad Provincial de Pisco a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia en materia de prestación de servicios de saneamiento, para su aprobación y autorización para su suscripción entre las partes;

Que, mediante Informe N° 1167-2021-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que el convenio se ajusta al marco legal vigente, por lo que es amparable, para su celebración entre las partes, debiéndose elevar los autos al Pleno de Concejo para su respectiva aprobación o desaprobación de su suscripción, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**,

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, por ser amparable el pedido de delegación de facultades con el objeto de permitir a la Municipalidad Distrital que preste el servicio de saneamiento a través de la constitución de la Unidad de Gestión Municipal de Saneamiento (UGMSS Independencia).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 091-2021-MPP.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco Lic. Educ. Juan Enrique Mendoza Uribe, para que en su representación suscriba el Convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE